

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 25 de febrero de 2020, por medio del cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, este Despacho dispone:

Ordenar la entrega a los demandados por conducto de su apoderado judicial, de los respectivos títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y para este proceso, previa la verificación de inexistencia de embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA

JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-00127

KMM

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-00127
KMM